BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 17 de Noviembre de 2026** **EDICIÓN Nº 4635**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

GR RENTAL CARS S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 15/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: GR RENTAL CARS S.A.S.. Socios: Ruben Alejandro Gawryluk, DNI 34.662.999, CUIT/CDI N° 20-34662999-2, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/1989, profesión Electricista, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ceferino Namuncurá N° 685, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: GR RENTAL CARS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ruben Alejandro Gawryluk, suscribe la cantidad de 782.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Gawryluk Ruben Alejandro, DNI 34.662.999, CUIT/CDI N° 20-34662999-2. Suplente/s: DNI 38.093.779, Huenuman Derlis Daiana. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre de cada año.

1p 17-11-26

“AXIA S.A.S.”

Edicto: Por instrumento de fecha 05/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: “AXIA S.A.S.”. Socia: Paula Carolina Berroa, DNI 32.196.946, CUIT N° 27-32196946-7, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de mayo de 1986, profesión Licenciada en Saneamiento y Protección Ambiental, estado civil sol-

tera, con domicilio real en la calle Pehuén N° 1.080 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: “AXIA S.A.S.”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: a) Consultoría Ambiental: Asesoramiento, asistencia técnica y consultoría ambiental a entidades públicas y privadas. Comprende la elaboración de estudios e informes ambientales, planes de gestión ambiental y de contingencias, auditorías y relevamientos. Incluye el asesoramiento en cumplimiento normativo, residuos especiales, economía circular y sostenibilidad y la representación técnica y gestión de trámites, registros, permisos y habilitaciones ante organismos nacionales, provinciales y municipales. b) Gestión Integral de Residuos: Prestación de servicios de gestión integral de residuos en instalaciones propias y de terceros, incluyendo su recepción, operación, administración, mantenimiento, separación, clasificación, almacenamiento transitorio, acondicionamiento, tratamiento, recuperación y valorización. Comprende el diseño, desarrollo, implementación, coordinación y operación de sistemas y procesos de gestión, recuperación y aprovechamiento de residuos para empresas, industrias, municipios, organismos públicos y otras organizaciones. Asimismo, incluye la instalación, explotación y administración de plantas e instalaciones destinadas a tales fines, así como la comercialización, importación y exportación de materiales recuperados, materias primas secundarias y productos obtenidos y toda otra actividad vinculada con la gestión integral, el aprovechamiento y la valorización de residuos. Abarca residuos sólidos urbanos, industriales no especiales, comerciales, orgánicos, de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y demás corrientes técnica y legalmente admisibles. Capital: $1.600.000, representado por 1.600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno) y un voto cada una, suscriptas por Paula Carolina Berroa, suscribe la cantidad de 1.600.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores:

Titular: Paula Carolina Berroa, DNI 32.196.946; Suplente: Florencia Soledad Corvalan, DNI 32.021.157, CUIT N° 27-32021157-9, constituyendo domicilio especial en la calle Oses N° 864, 2° Piso de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

“OIL ANDINA S.A.S.”

Edicto: Se hace saber que por el instrumento modificatorio de fecha 30 del mes de octubre de 2026, los socios de “OIL ANDINAS S.A.S.” el Sr. Walter Olave, DNI 27.986.693, en su carácter de socio y Administrador Titular, con la Sra. Valentina Medel, DNI 27.986.739, en su carácter de Administradora Suplente, resolvieron modificar, el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital. El capital social es de ochocientos mil ($800.000) representado por 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al Artículo 44 de la Ley 27349.

1p 17-11-26

PUNTO SUR S.A.S.

Por instrumento de fecha 10/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: PUNTO SUR S.A.S.. Socios: Ary Marcel Lledo, DNI 35.834.085, CUIT/CDI N° 20-35834085-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06/04/1991, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Intendente Pons N° 41, Centenario, Neuquén, Argentina; Maria Celeste Carrera, DNI 31.604.904, CUIT/CDI N° 23-31604904-4, de nacionalidad argentina, nacida el 19/04/1985, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Troitiño N° 155, B° 14 de Octubre, Centenario Neuquén, Argentina. Denominación: PUNTO SUR S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, pe-

recederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Drugstore, Kioscos: Explotación de Drugstore, Kioscos: Compra, venta, distribución y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios del rubro, cigarrillos, artículos infantiles, productos de librería, tabaco, servicio de fotocopiadora e impresiones. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Capital: $10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ary Marcel Lledo, suscribe la cantidad de 5.000.000 acciones; Maria Celeste Carrera, suscribe la cantidad de 5.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Lledo Ary Marcel, DNI 35.834.085, CUIT/CDI N° 20-35834085-8. Suplente/s: DNI 31.604.904, Carrera Maria Celeste. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

Justo y Bueno S.A.S.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03/11/2026, Nelson Daniel Trujillo Perdomo, DNI 96.115.822, CUIT N° 20-96115822-3, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, nacido el 17/02/1996, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bascuñan N° 8, Bº Norte, Plaza

Huincul, Neuquén, Argentina; Alvaro Perdomo Rodriguez, DNI 95.861.036, CUIT N° 20-95861036-0, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, nacido el 19/02/1997, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio en la calle Bascuñán N° 8, Plaza Huincul, Neuquén, Argentina, han decidido modificar el domicilio de la sede social de JUSTO Y BUENO SAS, conforme los siguientes términos: Sede Social: Establecer la sede social en calle Anasaris Bascuñán N° 70, Barrio Norte de la Ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. El presente edicto corresponde al: (Expte. N° 32974/26), "JUSTO Y BUENO S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", de trámite por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 17-11-26

Tech Inspection & Service S.A.S.

Por instrumento de fecha 04/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: Tech Inspection & Service S.A.S.. Socios: Eduardo José Vargas Figuera, DNI 96.074.363, CUIT/CDI N° 20-96074363-7, de nacionalidad venezolana, nacido el 09/10/2000, profesión Técnico en END, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Tromen N° 187, Plottier, Neuquén, Argentina; José Daniel Gonzalez Figuera, DNI 96.129.675, CUIT/CDI N° 20-96129675-8, de nacionalidad venezolana, nacido el 23/01/2007, profesión Técnico Electromecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chile N° 305, Plottier, Neuquén, Argentina; Gonzalez Abreu Jose Rafael, DNI 96.060.042, CUIT/CDI N° 20-96060042-9, de nacionalidad venezolana, nacido el 08/01/1972, profesión Ingeniero Mecánico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Chile N° 305, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: Tech Inspection & Service S.A.S.. Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras.

Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asímismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Capital: $797.600, dividido por 797.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Eduardo José Vargas Figuera, suscribe la cantidad de 199.400 acciones; Gonzalez Abreu Jose Rafael, suscribe la cantidad de 398.800 acciones; José Daniel Gonzalez Figuera, suscribe la cantidad de 199.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Vargas Figuera Eduardo José, DNI 96.074.363 CUIT/CDI N° 20-96074363-7. Suplente: DNI 96.129.675, Gonzalez Figuera José Daniel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

1p 17-11-26

LR SERVICIO MECÁNICO S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 03/09/2026 se constituyó la sociedad denominada: LR SERVICIO MECÁNICO S.A.S.. Socios: Santiago Nicolas Oses, DNI 44.014.756, CUIT/CDI N° 23-44014756-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/04/2002, profesión Técnico Químico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Moquehue N° 571, Barrio Parque Oeste, Barrio

Peligroso, Neuquén, Argentina; Karen Analuz Oses, DNI 47.369.179, CUIT/CDI N° 27-47369179-0, de nacionalidad argentina, nacido el 08/08/2006, profesión Secundario Bachiller, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Moquehue N° 571, Barrio Parque Oeste, Barrio Peligroso, Neuquén, Argentina; Eric Andres Oses, DNI 39.131.746, CUIT/CDI N° 20-39131746-2, de nacionalidad argentina, nacido el 03/01/1996, profesión Técnico Mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Moquehue N° 571, Barrio Parque Oeste, Barrio Peligroso Neuquén, Argentina. Denominación: LR SERVICIO MECÁNICO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Objeto: Taller Mecánico - Chapa - Pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales, alineación de direcciones, chapa, lustrado, pintura, lubricentro, lavado y engrase. Reparación y mantenimiento de máquinas viales, tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Servicio de auxilio y de grúa para vehículos. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Fabricación y Comercialización de Sistemas Hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas, y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos sistemas y componentes. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compre-

sores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Eric Andres Oses, suscribe la cantidad de 225.960 acciones; Karen Analuz Oses, suscribe la cantidad de 225.960 acciones; Santiago Nicolas Oses, suscribe la cantidad de 301.280 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Oses Santiago Nicolas, DNI 44.014.756, CUIT/CDI N° 23-44014756-9. Suplente/s: DNI 47.369.179, Oses Karen Analuz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

SUPERMERCADO DLH S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 05/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: SUPERMERCADO DLH S.A.S.. Socios: Dai Silvio, DNI 48.494.272, CUIT/CDI N° 27-48494272-8, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 30/01/2008, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Avenida Lago Espejo Nº 286, San Patricio del Chañar, Neuquén, Argentina; Dai Fusheng, DNI 94.490.362, CUIT/CDI N° 20-94490362-4, de nacionalidad china, mayor de edad, nacido el 28/05/1984, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Avenida Lago Espejo Nº 286, San Patricio del Chañar, Neuquén, Argentina; Li Haihua, DNI 94.490.369, CUIT/CDI N° 27-94490369-6, de nacionalidad china, mayor de edad, nacida el 18/04/1984, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en la

calle Avenida Lago Espejo Nº 286, San Patricio del Chañar, Neuquén, Argentina. Denominación: SUPERMERCADO DLH S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por Menor de Mini Mercados: Adquisición, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Venta al por Menor de Carnes Rojas, Menudencias y Chacinados: Adquisición, procesamiento, distribución y comercialización de importación y exportación de productos carnes rojas, menudencias, subproductos y derivados de origen bovino, ovino, porcino y caprino. Generalmente incluye la explotación de carnicerías, servicios de frio y la figura de matarife abastecedor, cumpliendo con las normativas sanitarias vigentes. Capital: El capital social es de $800.000, representado por 8.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 y un voto cada una, suscriptas por Dai Silvio, suscribe la cantidad de 6.000 acciones; Dai Fusheng, suscribe la cantidad de 1.000 acciones; Li Haihua, suscribe la cantidad de 1.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Dai Fusheng, DNI 94.490.362, CUIT/CDI N° 20-94490362-4. Suplente/s: Dai Silvio, DNI 48.494.272, CUIT/CDI N° 27-48494272-8. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

RED INTEGRAL SOLUTION SAS

Por Acta de Asamblea de fecha 6/11/2026, los accionistas de RED INTEGRAL

SOLUTION SAS, aceptaron la renuncia al cargo de Administradora Titular de Angela Fabiana Parra y designaron como Administrador Titular a Romulo Guillermo Rotondo, DNI 11.068.048.

1p 17-11-26

EIEB S.A.S.

Cesión de Acciones y Modificación del Instrumento Constitutivo

Por instrumento privado de fecha 31 de agosto de 2026, el señor Valentin Melchiori, argentino, divorciado, DNI N° 43.155.838, CUIL 20-43155838-7, nacido el 22/03/2001, empresario, domiciliado en Trelew 4.800 de la Ciudad de Neuquén, vende, cede y transfiere a título oneroso la totalidad de sus 490.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 49% del capital social, al señor Julian Agustin Rubino, argentino, divorciado, DNI N° 39.128.742, CUIL 20-39128742-3, nacido el 22/11/1995, empresario, domiciliado en Santiago del Estero 980, Piso 6, Dpto. A de la Ciudad de Neuquén, por el precio total de $490.000. Como consecuencia, se modifica el Apartado 2 (capital social) de las Disposiciones Transitorias del instrumento constitutivo: El capital social de $1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, queda totalmente suscripto e integrado por el socio Julian Agustin Rubino. Asimismo, el señor Valentin Melchiori, renuncia al cargo de Administrador Suplente y se modifica el Apartado 3 de las Disposiciones Transitorias, quedando el Órgano de Administración integrado por Administrador Titular: Julian Agustin Rubino, con domicilio real en Santiago del Estero 980, Piso 6, Dpto. A de la Ciudad de Neuquén; Administrador Suplente: Juan Manuel Rubino, argentino, casado, DNI N° 29.718.417, CUIL 20-29718417-3, nacido el 18/11/1982, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Maestro Lucas Lucero 3.712, Barrio Huiliches de la Ciudad de Neuquén. Sociedad inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 2.541 del Protocolo SAS, Año 2026, Expte. N° 32659/2026, en fecha 30/07/2026, con sede social en Santiago del Estero 980, Piso 6, Dpto. A de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 17-11-26

ESPACIO ALBA CENTRO TERAPÉUTICO INTERDISCIPLINARIO S.A.S.

Se hace saber que por indicar instrumento privado de fecha 23 de diciembre del año 2024, los socios de ESPACIO ALBA CENTRO TERAPÉUTICO INTERDISCIPLINARIO SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA resolvieron modificar el Artículo Tercero del contrato, el que queda redactado de la siguiente forma: “La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las/s siguientes actividades. Perfeccionamiento, capacitación y organización de eventos y actividades relacionadas con salud mental. Contratación de profesionales para brindar asistencia en salud mental. El presente edicto fue ordenado en las actuaciones caratuladas: “ESPACIO ALBA CENTRO TERAPÉUTICO INTERDISCIPLINARIO S.A.S. s/ Inscripción”, (Expte. Nº 29252/2023), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. 22 de julio de 2026. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Directora General, Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 17-11-26

“VJ GROUP S.A.S.”

Modificatorio

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 2026, en virtud de las observaciones del Registro Público de Comercio de Neuquén de fecha 4 de noviembre de 2026, se modificaron el Artículo Primero y las Disposiciones Transitorias del instrumento constitutivo de VJ GROUP S.A.S., constituida por instrumento privado de fecha 23 de septiembre de 2026, en trámite de inscripción (Expte. 33293/26), “VJ GROUP S.A.S. s/Inscripción del Instrumento Constitutivo”, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: VJ S.A.S. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Disposiciones Transitorias - Sede Social: Chos Malal N° 210, 1° Piso, Oficina 6, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.

1p 17-11-26

“23 LOGISTIC S.R.L.”

Contrato Social

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16/10/2026, los señores: Alejandro Mario Montenegro, DNI 20.843.360, CUIT 20-20843360-2, argentino, nacido el 06/05/1969, soltero, empresario y Emiliano Montenegro, DNI 44.601.430, CUIT 20-44601430-8, argentino, nacido el 24/03/2003, soltero, empresario, ambos domiciliados en Avenida Fragata Sarmiento N° 1.912 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, celebraron el contrato constitutivo de “23 LOGISTIC S.R.L.”. Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero. Sede Social: En calle Las Heras N° 370, Planta Baja, Oficina 1 de la Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Logística, Transporte y Mercado Postal: a) Prestación de servicios integrales de transporte terrestre, aéreo y fluvial de cargas generales, mercaderías, encomiendas y personal. b) Servicios de mensajería urbana, cadetería, verificación de domicilios y distribución de correspondencia. c) Desarrollo de actividades del mercado postal de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Nacional N° 1187/93, comprendiendo la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, tanto en el ámbito nacional como internacional, incluyendo los servicios de courier. d) Explotación comercial del negocio de transporte mediante la locación, leasing, compra y venta de vehículos automotores, utilitarios y camiones. II) Servicios de Apoyo Automotor, Aeroportuario y Petrolero (Conexos): Como actividades complementarias al transporte y la logística, la sociedad podrá realizar: a) Comercialización, distribución, representación, importación y exportación de repuestos, autopartes, accesorios y lubricantes para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria pesada. b) Operación de talleres de reparación mecánicos, mantenimiento integral, chapería, pintura y lavado de automotores de pasajeros o de carga. c) Prestación de servicios de atención a aeronaves en aeropuertos nacionales e internacionales, incluyendo tareas de estibaje, supervisión de rampa, asistencia en tierra, higiene y limpieza de las mismas. d) Prestación de servicios de apoyo y asistencia logís-

tica en yacimientos e instalaciones petroleras, consistentes en zanjeo manual o mecánico, tendido de cañerías, cableado, limpieza de superficies, obras menores de infraestructura, construcción de cercos y anclajes. III) Mandatos y Representaciones: Ejercer representaciones comerciales de líneas aéreas, mandatos civiles y comerciales, agencias, comisiones o consignaciones de empresas nacionales o extranjeras y actuar como gestor de negocios o Administrador de bienes, siempre que se encuentren vinculados directamente con las actividades logísticas y de servicios descritas en los incisos anteriores. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa (90) años a partir de su inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones ($3.000.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos mil ($1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de la siguiente forma: El socio Alejandro Mario Montenegro, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000,00) y el socio Emiliano Montenegro, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos mil cada una, por un total de pesos un millón quinientos mil ($1.500.000,00) y este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. La integración se realizará en dinero efectivo por el veinticinco (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio conforme al Art. 149 de la Ley N° 19550. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social en Asamblea de Socios que determinará el monto, forma de integración y la modificación del presente Artículo, la que se inscribirá en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y permanecerán en sus funciones por el término de duración de la sociedad, salvo remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; quedándoles prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, ni afianzar obligaciones de terceros del tipo que fuere, salvo acuerdo previo. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que se encuentren en la órbita de

su objeto social, entre ellos operar con toda especie de Bancos nacionales o extranjeros de naturaleza pública o privada y demás instituciones de crédito del tipo que fuere; otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad; constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, en consecuencia realizar todos los actos necesarios a su objeto sin limitación alguna. Administradores: Se designa como socios Gerentes a Alejandro Mario Montenegro y Emiliano Montenegro. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios ejercerán el contralor individual dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19550. Ejercicio Social: Cierra el día 31 de agosto cada año. El presente edicto fue ordenado en los autos: “23 LOGISTIC S.R.L.” s/Inscripción de Contrato Social”, (Expediente N° 33394/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, a los 10 días del mes de noviembre del año 2026.

1p 17-11-26

“SANDYPACK S.R.L.”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2025 y su modificatorio de fecha 30 de julio de 2026, el Sr. Axel Denis Janke, DNI 37.666.084, cedió la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales a favor del Sr. Lucas Benevides Altina, DNI 35.888.418, con domicilio en calle Brown 850, Depto. H, Piso 1 de la Ciudad de Neuquén, soltero, argentino, comerciante, nacido el 27/08/1991, que le pertenecían en la sociedad “SANDYPACK S.R.L.”. Además, por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2025, los socios de “SANDYPACK S.R.L.” resolvieron aceptar la renuncia del Sr. Axel Denis Janke, DNI 37.666.084, al cargo de Gerente y mantener en dicho cargo al socio Sr. Luis Julián Martínez González, DNI 36.217.435. Asimismo, por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2026 se resolvió modificar la Cláusula Primera del contrato social, fijando el domicilio social en calle Brown 850, Depto. H, Piso 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SANDYPACK S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas”, (Expte. N° 32183/26), en trámite ante la Direc-

ción General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de noviembre de 2026.

1p 17-11-26

VARFI SERVICIOS S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 06/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: VARFI SERVICIOS S.A.S.. Socios: Ana Maria Figueroa Rojas, DNI 18.755.965, CUIT/CDI N° 27-18755965-6, de nacionalidad chilena, nacida el 05/09/1962, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Haití N° 704, Centenario, Neuquén, Argentina; Luis Abelardo Vargas Ramirez, DNI 18.755.966, CUIT/CDI N° 23-18755966-9, de nacionalidad chilena, nacido el 25/09/1956, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Haití N° 704, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: VARFI SERVICIOS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Inmobiliaria: Realización de Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Capital: $10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ana Maria Figueroa Rojas, suscribe la cantidad de 7.000.000 acciones; Luis Abelardo Vargas Ramirez, suscribe la cantidad de 3.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo

número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Figueroa Rojas Ana Maria, DNI 18.755.965, CUIT/CDI N° 27-18755965-6. Suplente/s: DNI 18.755.966, Vargas Ramirez Luis Abelardo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

PORTÓN S.A.S.

1) Socios: Martín Carballeira Sánchez, DNI N° 39.116.468, CUIT N° 20-39116468-2, argentino, nacido el 02/08/1995, soltero, de profesión comerciante, domicilio en calle Río Diamante N° 645, B° Provincias Unidas y Guillermo Hernán Gómez Ciavolella, DNI N° 38.492.920, CUIT N° 20-38492920-7, argentino, nacido el 01/02/1995, soltero, de profesión comerciante, domicilio en calle Bahía Blanca N° 280, ambos de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 20/10/2026. 3) Razón Social: PORTÓN S.A.S.. 4) Domicilio Social: Salta N° 59 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Gastronomía y Expendio de Bebidas: La explotación comercial de bares, cervecerías, cafeterías, restaurantes, confiterías y demás establecimientos gastronómicos, comprendiendo la elaboración, preparación, comercialización y expendio de comidas, alimentos y bebidas con y sin alcohol para consumo en el establecimiento, para llevar y mediante servicios de entrega a domicilio, con sujeción a las habilitaciones y autorizaciones correspondientes. 2) Eventos y Espectáculos: La organización, producción, promoción y realización de eventos musicales, recitales, espectáculos en vivo, presentaciones artísticas, encuentros sociales, fiestas, celebraciones y acontecimientos públicos o privados, así como la contratación de artistas, músicos, intérpretes, productores, técnicos y demás prestadores de servicios vinculados con dichas actividades. 3) Actividades Culturales y Recreativas: La orga-

nización, producción y realización de charlas, conferencias, debates, talleres, exposiciones, muestras, presentaciones de libros, actividades educativas no formales, encuentros culturales y demás manifestaciones artísticas, culturales y recreativas. 4) Explotación de Espacios: La administración y explotación comercial de establecimientos, salones y espacios destinados a actividades gastronómicas, musicales, artísticas, culturales, sociales y recreativas, incluyendo el alquiler y la cesión onerosa de dichos espacios para la realización de eventos, reuniones, espectáculos y celebraciones. 5) Servicios Complementarios: La prestación de servicios de catering y organización integral de eventos, ambientación, musicalización, sonido, iluminación y asistencia técnica para espectáculos y reuniones, así como la comercialización de entradas, la difusión y publicidad de eventos y la explotación de espacios publicitarios vinculados con las actividades precedentemente enunciadas. 6) Comercialización, Distribución y Logística: La compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación y comercialización, tanto mayorista como minorista de toda clase de bienes, productos, mercaderías, artículos, insumos y materias primas de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros, incluyendo su almacenamiento, depósito, transporte, suministro y entrega, pudiendo operar a través de establecimientos comerciales, canales digitales, plataformas electrónicas y cualquier otro medio de comercialización legalmente permitido, con sujeción a las habilitaciones y autorizaciones que correspondan. 6) Capital Social: El capital social es de pesos setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ($782.400), representado por 782.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto en partes iguales por ambos socios (391.200 acciones cada uno). 7) Plazo de Duración: Su duración será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 8) Órgano de Administración: Se designa administrador Titular a Carballeira Sánchez Martín, DNI N° 39.116.468, CUIT N° 20-39116468-2, con domicilio especial en calle Río Diamante N° 645, Neuquén y Administrador Suplente a Gómez Ciavolella Guillermo Hernán, DNI N° 38.492.920, CUIT N° 20-38492920-7, con domicilio en calle Bahía Blanca N° 280, Neuquén, ambos por plazo indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

Grupo Vertex S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 06/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: Grupo Vertex S.A.S.. Socios: Pablo Andres Donaire, DNI 44.780.103, CUIT/CDI N° 20-44780103-6, de nacionalidad argentina, nacido el 06/05/2003, profesión prestador de servicios administrativos, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Catamarca N° 1.662, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: Grupo Vertex S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Servicios de Limpieza: Prestación de servicios integrales de limpieza, desinfección, lavado, pulido, mantenimiento para edificios públicos y privados, tráilers, remolques, casillas y unidades móviles en general, incluyendo las destinadas a campamentos y bases operativas del sector energético. Comercialización, exportación e importación de insumos, productos de limpieza y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad. Servicios de jardinería, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Fabricación y Comercialización de Sistemas Hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los

servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos sistemas y componentes. Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Capital: $797.600, dividido por 797.600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Pablo Andres Donaire, suscribe la cantidad de 797.600 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Donaire Pablo Andres, DNI 44.780.103, CUIT/CDI N° 20-44780103-6. Suplente/s: DNI 43.152.394, Donaire Cristian Javier. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

1p 17-11-26

JMS Obras y Servicios S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 21/10/2026 se constituyó la sociedad denominada: JMS Obras y Servicios S.A.S.. Socios: Juan Manuel Sabatte, DNI 36.257.143, CUIT/CDI N° 20-36257143-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07/02/1992, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pasaje Centenario, Casa N° 733, Barrio La Sirena, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: JMS Obras y Servicios S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte Terrestre de Carga y Transporte

de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Alquiler de vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Comercialización de Elementos de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación de bloques de hormigón y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Capital: $782.400, dividido por 782.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Manuel Sabatte, suscribe la cantidad de 782.400 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Sabatte Juan Manuel, DNI 36.257.143, CUIT/CDI N° 20-36257143-0. Suplente/s: DNI 34.662.948, Sabatte Maria Victoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 17-11-26

“DOS LOCOS MAS SAS”

Por instrumento privado de fecha 03/11/2026 se constituyó la sociedad denominada: “DOS LOCOS MAS SAS”. Socios: Fernando Martin Romero Romero, DNI N° 24.129.626, CUIL 20-24129626-2, argentino, nacido el 26/08/1974, empresario, soltero, con domicilio en calle J.M. Paris N° 2.162 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Carola Daniela Pérez, DNI N° 24.054.930, CUIL 27-24054930-7, argentina, nacida el 03/11/1974, Bibliotecóloga, divorciada, con domicilio en J.M. Paris N° 2.162 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: “DOS LOCOS MAS SAS”. Plazo de Duración: Veinte años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Roca N° 203 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pub y afines; b) Servicios de catering, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, servicios de lunch para fiestas y/o eventos institucionales incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y/o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; c) Comercializar, comprar, vender exportar, elaborar, importar, industrializar y distribuir alimentos, productos y/o subproductos alimenticios. Capital: $900.000, dividido por 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 y un voto cada una, suscriptas de la siguiente forma: Fernando Martin Romero Romero, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables y Carola Daniela Pérez, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fernando Martin Romero Romero, DNI N° 24.129.626. Suplente: Carola Daniela Perez, DNI N° 24.054.930. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 17-11-26

“CASAL DUO NEXT S.R.L.”

Contrato Social

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05/11/2026, los señores: Mauro Alejandro Atilio Catala Aspeleiter, DNI N° 34.811.102, CUIL/T 20-34811102-8, argentino, nacido el 18/09/1989, soltero, de profesión Licenciado en Comercialización, domiciliado en calle Bouquet Roldán N° 186 de esta Ciudad de Neuquén; Cristel Stefany Grant, DNI N° 33.616.755, CUIL/T 27-33616755-3, argentina, nacida el 01/02/1988, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Recursos Humanos, domiciliada en calle Gobernador Gregores N° 1.157 de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz y Johana Lía Salas, DNI N° 30.856.040, CUIL/T 27-30856040-1, argentina, nacida el 18 de mayo de 1984, soltera, de profesión Médica Veterinaria, domiciliada en calle Elordi N° 1.505, Lote 1 de la Manzana F, Barrio Los Cedros III de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato constitutivo de “CASAL DUO NEXT S.R.L.”. Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y en el extranjero. Sede Social: En calle Planas N° 635 de esta Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios Integrales de Pulverización, Desinfección, Fumigación y Control de Plagas: La prestación de servicios de inspección, identificación, prevención, tratamiento, control, pulverización, desinfección y fumigación terrestre de plagas urbanas, rurales, domésticas, comerciales, industriales y agropecuarias. Incluye la aplicación terrestre de productos químicos, biológicos o bioquímicos destinados al control de insectos, roedores, ácaros y organismos nocivos o perjudiciales en viviendas, edificios, establecimientos comerciales, industriales, agropecuarios, depósitos, galpones, instalaciones, predios, espacios abiertos y cerrados, superficies, maquinarias, tanques de agua y unidades vehiculares, mediante la utilización de equipos manuales, mecánicos o motorizados de aplicación terrestre, así como la ejecución de tratamientos preventivos y correctivos conexos a dicha actividad. B) Servicios de Limpieza: La prestación de servicios de limpieza general y especializada en viviendas, edificios, ofici-

nas, locales comerciales, establecimientos industriales, depósitos, galpones, instalaciones agropecuarias, predios y demás bienes inmuebles, comprendiendo tareas de barrido, limpieza, lavado, desengrase, higienización, sanitización y mantenimiento de superficies, instalaciones y espacios interiores y exteriores. C) Comercialización de Indumentaria y Productos de Seguridad Industrial (EPI/EPP): La compra, venta, distribución mayorista y minorista, permuta, consignación, representación comercial, importación y exportación de indumentaria laboral, ropa técnica, ropa de trabajo, calzado industrial, calzado de seguridad, uniformes corporativos y textiles. Asimismo, la compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos de protección personal y equipos de protección individual (EPI/EPP), tales como cascos, antiparras, protectores auditivos, protectores respiratorios, arneses de altura, indumentaria ignífuga, indumentaria de alta visibilidad y dispositivos tecnológicos de seguridad e higiene laboral. D) Servicios de Inspección, Monitoreo Técnico y Tecnología Aérea No Tripulada (Drones): Servicios Terrestres y Aéreos de Inspección: La prestación de servicios de vigilancia no armada, inspección técnica, control de accesos, seguimiento perimetral y relevamiento visual de bienes, obras, establecimientos industriales, mineros, energéticos, comerciales o agropecuarios por medios terrestres y aéreos. Operación y Comercialización de Drones: La compra, venta, arrendamiento, alquiler, importación, exportación, distribución, mantenimiento y operación técnica de vehículos aéreos no tripulados (drones), sistemas fotogramétricos, termográficos, sensores remotos y tecnologías electromecánicas u ópticas aplicadas a la inspección de infraestructura, relevamientos topográficos, patrullaje visual, monitoreo ambiental y seguridad preventiva. Servicios de Monitoreo Técnico: La prestación de servicios de monitoreo técnico, analítico y tecnológico de sistemas, infraestructuras, alarmas y procesos mediante herramientas digitales, electrónicas, informáticas y predictivas de control a distancia o presencial. Consultoría y Capacitación: La prestación de servicios de asesoramiento técnico, consultoría operacional, desarrollo de protocolos de seguridad y capacitación no oficial vinculada al uso de tecnologías de inspección y elementos de protección industrial. E) Gestión, Disposición y Tratamiento de Residuos No Peligrosos: La prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento, acopio, clasificación, separación, valorización, tratamiento, reciclaje y disposición final de residuos, desechos y objetos no peligrosos, de origen doméstico, comercial, de oficina, institucional, industrial, agropecuario o de la construcción, así

como la gestión comercial de materiales reciclables (plásticos, cartones, papeles, vidrios y metales no peligrosos) y el mantenimiento de predios e instalaciones destinados a tal fin. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General de Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones ($9.000.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos setenta y cinco mil ($75.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de la siguiente forma: El socio Mauro Alejandro Atilio Catala Aspeleiter, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, por un total de pesos tres millones ($3.000.000), que corresponden al treinta y tres coma treinta y cuatro por ciento (33,34%) del capital social; a la socia Cristel Stefany Grant, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, por un total de pesos tres millones ($3.000.000), que corresponden al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social y Johana Lia Salas, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales, por un total de pesos tres millones ($3.000.000), que corresponden al treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33) del capital social. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto y se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) al momento de la suscripción del presente, acreditándose tal circunstancia con el comprobante de depósito en el Banco Provincia del Neuquén S.A.. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha del presente contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social en Asamblea de Socios que determinará el monto, forma de integración y la modificación del presente Artículo, la que se inscribirá en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Administración: Será ejercida por una o más personas humanas, socio o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, y durarán en el cargo por plazo indeterminado. El o los Gerentes cuentan con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en forma individual e indistinta en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. En garantía del buen desempeño de sus funciones, el o los Gerentes depositarán en la caja de la sociedad la suma de pesos un millón quinientos ($1.500.000) o su

equivalente en títulos o valores o pagaré sin protesto a la orden de la sociedad. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Administradores: Se designó como socios Gerentes a los socios Mauro Alejandro Atilio Catala Aspeleiter; Cristel Stefany Grant y Johana Lia Salas. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios ejercerán el contralor individual dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19550. Ejercicio Social: Cierra el día 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en los autos: "CASAL DUO NEXT S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expediente 33408/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, a los 10 días del mes de noviembre del año 2026.

1p 17-11-26

METALÚRGICAS NEUQUÉN S.A.

Reconducción de Industrias

Folio: 1350, Reconducción y Modificación Estatutos: "INDUSTRIAS METALÚRGICAS NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA." Escritura Número 314: En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 01 dias de octubre del año dos mil veintiséis, ante mi, Escribano autorizante, Titular del Registro Notarial N° 15 de esta Ciudad, comparece Luis Silverio Manfio, argentino, profesión empresario, nacido el 7/07/1983, soltero, titular del DNI N° 30.226.858 y Silverio Ernesto Alberto Manfio, italiano, nacido el 23 de abril de 1942, empresario, titular del DNI N° 93.956.468, casado en primeras nupcias con Olga Beatriz Camarero, Ingeniero, ambos con domicilio en la Unidad N° 84 del Consorcio Bocahue de esta misma Ciudad, mayor, quienes manifiestan con carácter de Declaración Jurada que no se encuentra en trámite proceso judicial de restricción de su capacidad, ni restringida ni limitada su capacidad jurídica para el presente otorgamiento, de mi concimiento en los términos del inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial, así como de que concurren ambos como únicos accionistas y titulares de la totalidad del capital social de "INDUSTRIAS METALÚRGICAS

NEUQUÉN S.A.", CUIT 30-55030201-9, con dirección de la sede social en Manzana "C" del Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén y el primero interviene asimismo en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de dicha sociedad, cuya personería, existencia de la sociedad y facultades para este otorgamiento lo acredita con la siguiente documentación: a) Con el primer testimonio de la constitución bajo la denominación de "Gases e Instalaciones Industriales Neuquén Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", celebrada por Escritura N° 723 del 28 de noviembre de 1973, pasada ante el Registro Notarial N° 3 de esta Ciudad al Folio 1.406, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, bajo el N° 1, Folios 1/6, Tomo 1, Año 1974. b) Con el primer testimonio de la escritura de aumento del capital social instrumentada por Escritura N° 525 del 29 de septiembre de 1975, pasada ante el Registro Notarial N° 4 de esta Ciudad al Folio 1.053, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 31, Folios 108/110, Tomo IX, Año 1976. c) Con el primer testimonio de la escritura de aumento del capital social y cambio de la denominación de "Gases e Instalaciones Industriales Neuquén, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por "Industrias Metalúrgicas Neuquén Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", instrumentada por Escritura N° 119 del 7 de junio de 1976, pasada ante el Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, al Folio 296, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, bajo el N° 111, Folios 632/637, Tomo XII en fecha 21 de septiembre de 1976. d) Con el primer testimonio de la Escritura N° 20 del 2 de febrero de 1978, pasada ante el Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de Centenario, antes citado al Folio 51, mediante la cual se procedió al cambio de la denominación social de Industrias Metalúrgicas Neuquén Sociedad Anónima, Industrial y Comercial por la actual "Industrias Metalúrgicas Neuquén S.A." de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, bajo el N° 47, Folios 320/322, Tomo III, Año 1978. e) Acta de Directorio de fecha 10 de enero de 2024, obrante al Folio 118 del Libro de Actas rubricado, en la cual se resolvió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento entre otros puntos de la reconducción de la sociedad. f) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024, obrante al Folio 96 del Libro de Actas de Asambeas mediante la cual se resolvió la elección de los miembros del actual Directorio y se distribuyeron los cargos habiéndosele asignado al compareciente el que invoca. Toda la documentación

relacionada contiene facultades suficientes para este otorgamiento, cuyos originales he tenido a la vista y de aquella relacionada en el punto a) b) c) y d), fotocopias certificada corren agregadas al Folio 25 de este mismo registro y Protocolo del Año 2016 y las de los puntos e) y f) en fotocopias certificadas agrego a la presente. Los comparecientes, en el carácter invocado y acreditado, dice: Primero: Que Luis Silverio en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima mencionada, viene a elevar a Escritura Pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de enero de 2024, en la cual se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad y la reforma de los Estatutos, a saber: De las Cláusulas Primera, con relación a la denominación social y Segunda, relativa al plazo de duración social. Segundo: Que a tal efecto me exhibe el Libro de Actas de en el cual corre transcripta al Folio 96, que copiada íntegra y literalmente dice así: Acta Asamblea General Extraordinaria: En la Ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de enero de 2024, siendo las 17:30 horas se da comienzo a la Asamblea de Accionistas de INDUSTRIAS METALÚRGICAS NEUQUÉN S.A. en el domicilio de su sede social. Se da cuenta de la asistencia del 100% del capital social según da cuenta el Libro de Registro de Asistencia y Depósito de Acciones. No habiendo objeciones a la constitución y celebración del Acta, se da por abierta la Asamblea General Extraordinaria. El Sr. Presidente presente preside la Asamblea y manifiesta que por demoras de índole administrativas no se efectuó la inscripción ante el Registro Público de Comercio de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de enero de 2024, vinculado a la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad. Acto seguido se pone a consideración el punto 1 que dice: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta: Por unanimidad se designa a Luis Silverio Manfio y a Silverio E. Manfio para firmar el Acta. Se pone a consideración el punto 2. 2. Consideración de la reconducción de la sociedad. Toma la palabra el señor Luis Silverio Manfio, quien propone reconducir la sociedad siguiendo el marco de su objeto y actividades que viene desarrollando desde su constitución y que el plazo de la sociedad se amplíe y se lleve a 99 (noventa y nueve) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Se deja constancia de que conforme el Artículo 95 de la Ley General de Sociedades, no se ha designado liquidador; por ende no se ha tramitado su inscripción en el Órgano de Contralor. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el punto 3. 3. Consideración y Ejercicio del Derecho de Receso: Pide la

palabra el señor Silverio E. Manfio y manifiesta que conforme lo dispone el Artículo 160 de la Ley General de Sociedades y encontrándose todos los accionistas presentes, hagan uso y manifiesten su deseo de ejercitar su derecho de receso en la sociedad. Todos los accionistas manifiestan su deseo de continuar en la sociedad y no ejercitar su derecho de receso. Se pone a consideración el punto 4. 4. Consideración de la Modificación de los Artículos Primero y Segundo del Estatuto: Se propone modificar los Artículos Primero y Segundo del Estatuto, los que quedarían redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: INDUSTRIAS METALÚRGICAS NEUQUÉN S.A. y es continuadora por reconducción de INDUSTRIAS METALÚRGICAS NEUQUÉN S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo: Duración. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad. Se pone a consideración el punto 5. 5. Designación del Directorio de la Sociedad: Por unanimidad se designa Director Titular y Presidente a Luis Silverio Manfio, DNI N° 30.226.858, con domicilio real en la Unidad Funcional N° 84, Consorcio Bocahue de la Ciudad de Neuquén, fecha de nacimiento el 07 de julio de 1983; Director Titular y Vicepresidente a Silverio Ernesto Alberto Manfio, DNI N° 93.956.468, con domicilio real en la Unidad Funcional N° 84, Consorcio Bocahue de la Ciudad de Neuquén, fecha de nacimiento el 23 de abril de 1942 y Directora Suplente a Olga Beatriz Camarero, DNI N° 4.217.759, domicilio real en la Unidad Funcional N° 84, Consorcio Bocahue de la Ciudad de Neuquén, fecha de nacimiento el 29 de marzo de 1943. Todos los Directores designados presentes aceptan sus cargos y firman al pie en conformidad. Adicionalmente constituyen domicilio en los términos y con el alcance dispuesto por el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, en la Unidad Funcional N° 84, Consorcio Bocahue de la Ciudad de Neuquén. 6. Consideración de la Ratificación de la Sede Social: Por unanimidad se ratifica mantener la sede social en Parque Industrial Neuquén, Manzana C, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En este mismo acto.

1p 17-11-26

LICITACIONES

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial Edición 4634 de fecha 13 de Noviembre de 2026, en la Sección Licitaciones, página 29, se rectifica el error involuntario de haber agregado en el título el Ministerio y Subsecretaría. Por tal motivo se vuelve a publicar de manera textual.

La Dirección.

REPÚBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.P.E.F.E.)

Licitación Pública Nacional N° AR-UPEFE-573904-CW-RFB/2026

Infraestructura Resiliente para el Desarrollo Económico Regional y la Creación de Empleo Fase 1 - Provincia del Neuquén.

Objeto: Obra: Sala Comunitaria de Elaboración de Alimentos, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1. La Provincia del Neuquén ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto de Infraestructura Resiliente para el Desarrollo Económico Regional y la Creación de Empleo Fase 1 - Provincia del Neuquén y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Obra: Sala Comunitaria de Elaboración de Alimentos, Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

2. El costo estimado de la obra es de $987.011.925,29 (pesos novecientos ochenta y siete millones once mil novecientos veinticinco con 29/100). Mes Base: Agosto 2026 y tiene un plazo estimado de ejecución de 12 meses.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de

Ofertas (SDO) con Enfoque Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial, titulada Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento podrá ser descargado del portal de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE): www.upefe.gob.ar.

5. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12 hs. del día 10 de diciembre de 2026. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado a las 13 hs. del día 10 de diciembre de 2026. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las Ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una Póliza de Caución por un monto de $9.870.119,25 (pesos nueve millones ochocientos setenta mil ciento diecinueve con 25/100).

6. Las direcciones referidas arriba son:

Nombre: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E.).

Dirección para la Presentación de Ofertas: Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2° de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina (C.P. 8.300).

Dirección para la Apertura: Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, Sala Felipe Sapag, sita en la intersección de las calles Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

Dirección de Correo Electrónico: contratacionesupefe@neuquen.gov.ar, con copia a: contratacionesupefe@gmail.com - URL: www.upefe.gob.ar - Teléfono: 0299-4496739.

1p 17-11-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública Nº 04/26
Expte. N° EX-2026-00030747- -JUS-NEU-DPCOMCON#ADGPJ

Objeto: "Contratación del servicio integral de limpieza en Organismos del Poder Judicial de Neuquén".
Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 02 de diciembre de 2026 a las 12:00 hs., en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Neuquén, Departamento Compras y Contrataciones, sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso, Neuquén Capital.
Consulta y Descarga de Pliegos: Dirección General de Administración del Poder Judicial, Departamento Compras y Contrataciones, calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso, Neuquén Capital - Tel.: (0299) 569 1138 al 1144 ó Cel.: (0299) 4058894/6324603, sitio web institucional: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/ (válido para cotizar).

1p 17-11-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 4425
Expediente N° EX-2026-02816675-NEU-SECGRAL#EPAS

Objeto: "350 Toneladas de Floculante - Policloruro de Aluminio al 18%, solicitada por la Subgerencia Producción Cutral-Có/Plaza Huincul".
Fecha de Apertura: 26 de noviembre de 2026.
Hora de Apertura: 10:00 hs..
Lugar de Apertura, Consultas de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de

Compras: https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5720747 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: $649.073.040.

1p 17-11-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Licitación Pública Nº 04/26
Expediente Electrónico N° EX-2026-01987451- -NEU-SARN#MTUR
DECTO-2026-1777-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de Vigilancia Privada para la fallida E.E.T. Servicios Ambientales S.A., en el marco del cumplimiento de las órdenes impartidas por el Juzgado Comercial N° 2 - Secretaría N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires quien ha designado a la actual Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales como Depositaria Judicial del predio y bienes allí existentes.

Ubicación: Predio ubicado en las coordenadas 38°56'11.5"S - 69°09'01.7"W, en la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.

Plazo de Concesión: Por un plazo de doce (12) meses, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de vigilancia durante las 24 horas del día.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Se puede consultar y descargar desde la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: En la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU. mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu. hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

Visita al Lugar: Las visitas se solicitarán al Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales al correo electrónico: munozje@neuquen.gov.ar o mjñlopez@neuquen.gov.ar y/o al teléfono de contacto: 299-4495183, quien coordinará la concurrencia con una antelación de veinticuatro (24) horas, en días hábiles administrativos. Las visitas se realizarán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs..

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por correo electrónico a los correos mencionados previamente.
Día, Hora y Lugar de Apertura: El día jueves 26 de noviembre del año 2026 a las diez (10:00) horas, en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, sito en calle Gral. Manuel Belgrano N° 398, Piso 11 de Neuquén Capital (C.P. 8.300), a través de la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu.

1p 17-11-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE TERMAS DEL NEUQUÉN
(E.Pro.Te.N.)

Concurso de Precios Nº 18/2026
EX-2026-03236485-NEU-EPROTEN

Objeto: Concesión de cinco (5) locales comerciales, cuatro (4) de ellos localizados entre las calles Dr. Ortiz Vélez, Dr. Herrero Ducloux y Cacique Cheuquel (ubicados en la Galería Comercial Copahue) y un (1) local lindante a la Laguna Verde. Todos ellos se encuentran emplazados en el Centro Termal Copahue, en la localidad homónima, Provincia del Neuquén.
Fecha y Hora de Apertura: 20 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs..
Lugar de Apertura: Sala de Reuniones del Organismo, sita en calle Gdor. Rodríguez s/n de la localidad de Loncopué, Provincia del Neuquén.
Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexos de la presente contratación se podrán consultar y adquirir gratuitamente en el sitio web oficial del Ente Provincial de Termas del Neuquén: https://termas.neuquen.gov.ar.
Pagaré: A la vista y sin protesto.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 10%.

1p 17-11-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública Nº 41/2026

Objeto: "Adquisición de Reconectadores Automáticos de 15 KV y 33 KV - Área Obras y Mantenimiento".
Fecha de Apertura: 03/12/2026 a las 10:00 horas, en el Área Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.
Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén, en la siguiente página web: www.epen.gov.ar o al mail de: compras@epen.gov.ar.

1p 17-11-26

CONVOCATORIAS

OIL NEUQUÉN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Oil Neuquén S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la calle Ing. Huergo 2.704, el día 30 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

3) Destino a dar a los Resultados del Ejercicio.
4) Consideración de la gestión de los Directores por el Ejercicio finalizado el 31/12/2025.
5) Fijación de eventuales honorarios al Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, en caso de corresponder. Pautas para la retribución de los Directores durante el Ejercicio iniciado el 1/1/2026.
6) Análisis de la Situación Financiera actual de la sociedad, sus causas y consecuencias. Ello con relación a la grave retracción de las ventas por cambios en la Gerencia Comercial.
7) Promoción de acción de cobro de pesos contra Tutela S.A. por $625.273.459,76 al 30/9/2026.
8) Anulación de todo tipo de relaciones comerciales y de producción para con las empresas de los socios a título personal “Grupo Casanova S.A.”, “Miguel y Daniel Casanova”, “Juan Mercado”, Tutela S.A. y otras en protección del objeto social y respetando el derecho de los accionistas minoritarios.
9) Promoción de acción de Responsabilidad Social contra el Director Miguel Casanova.
10) Promoción de acción de Responsabilidad Social contra el Director Daniel Casanova.
11) Promoción de Acción Social de Responsabilidad Social contra el Presidente Sr. Juan Mercado.
12) Disolución social en los términos del inciso 4 2d. Segunda parte del Artículo 94 de la Ley 19550 por imposibilidad operativa de seguir funcionando.
13) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social para fijar la sede social en la Ruta Provincial 21, Kilómetro 33, Huarenchenque, Provincia del Neuquén.
Fdo. Juan Emilio Mercado, Presidente.

5p 03, 06, 10, 13 y 17-11-26

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDACOLLO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Andacollo informa que el día 23 de

noviembre de dos mil veintiséis a las 19:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en su sede social ubicada en la calle Manzano Amargo N° 555 de la localidad de Andacollo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta con el Presidente y el Secretario.
2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 (años 2025 con cierre 31 de diciembre).
4) Elección y renovación de los miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Beatriz Elizabeth Gutiérrez, Presidente.

1p 17-11-26

APROFRANC

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y las normas legales vigentes, la Comisión Directiva convoca a las personas asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 2026 a las 20:00 hs., en la sede social sita en Islas Malvinas 1.639, Neuquén, Neuquén, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico Nº 13.
3) Elección de miembros de la Comisión Directiva.
4) Elección de miembros del Órgano de Fiscalización.
5) Designación de la Sra. María Lía Jacquier como socia vitalicia.
Fdo. Maria de los Angeles Gimenez, Secretaria; Daniela Toloza, Presidente.

1p 17-11-26

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NGENECHÉN DE ANDACOLLO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Ngenechén de Andacollo, convoca a Asamblea Ordinaria el día 28 de noviembre de 2026 a las 19:00 horas, en la sede social sita en la calle Arroyo Atreuco s/n, Casa N° 34 de la localidad de Andacollo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta que convoca a Asamblea Ordinaria.
2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
3) Presentación del Balance correspondiente al Ejercicio N° 3 que va desde el 01 de septiembre del año 2025 al 31 de agosto del año 2026.
4) Presentación de la Memoria correspondiente al Ejercicio N° 3 que va desde el 01 de septiembre del año 2025 al 31 de agosto del año 2026.
5) Tratamiento del valor de la cuota social.
6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
7) Otros temas.

Fdo. Harrasimovich Alejandro, Secretario; Alejandro G. Córdoba, Presidente.

1p 17-11-26

SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Sindicato Peones de Taxi de Neuquén, con Personería Gremial N° 1.792, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarce el viernes 22 de diciembre de 2026 a las 9:30 hs., en la calle San Luis N° 875, Dpto. 01 de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de afiliados para firmar el Acta.

2) Llamado fuera de término.
3) Consideraciones de los Estados Patrimoniales de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio al 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, 01 de enero al 31 de diciembre 2025, Estatuto Artículo N° 45, para poder sesionar válidamente.

Nota: Las Asambleas deberán contar con el quórum necesario, con la mitad más uno de los totales de los afiliados. En caso de no obtenerse quórum una hora más tarde se sesionará con el número de afiliados presentes, siendo válida todas las resoluciones que se tomen.
Fdo. Eduardo Lira, Secretario General.

1p 17-11-26

CLUB ANDINO VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

En el cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social y la normativa vigente, se convoca a todos los socios del Club Andino Villa La Angostura a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre a las 18:00 hs., en la sede social ubicada en Las Frutillas 47, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado 31/03/2026.
3) Elección de autoridades sesgún lo establecido en el Estatuto.
Fdo. Pablo Alejandro Irizar, Presidente.

1p 17-11-26

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía del Comahue, convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/12/2026 a las 18:30 hs., en el Salón Meissa del Hotel Howard Johnson, ubicado en Caracas 50 de la Ciudad de Neuquén, bajo modalidad híbrida (presencial y virtual), a través de Plataforma Zoom. Los asociados que participen de manera virtual podrán acceder mediante el siguiente enlace: https://us06web.zoom.us/j/87862771507?pwd=hbMESrvCLYtTUbvqjT34RFXqlCChjm.1, ID de reunión: 878 6277 1507, Código de Acceso: 021097, en la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria de actividades y Balances correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37 (año 2025/2026 con cierre el 31/08/2026).
3) Elección anticipada de los integrantes de la Comisión Directiva, quienes asumirán sus funciones el día 28/02/2027.
4) Elección anticipada de los miembros del Órgano de Fiscalización, quienes asumirán sus funciones el día 28/02/2027.

Nota: La Asamblea se considerará legalmente constituida, sin perjuicio del quórum requerido por Art. N° 72 del Estatuto, una hora después de la hora en que fue convocada, cualquiera sea el número de miembros presentes. La documentación que aquí se detalla se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la Asociación, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 139, Piso 9, Oficina B de la Ciudad de Neuquén, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs..
Fdo. Giménez Giuliani Carina, Presidente.

1p 17-11-26

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa La Angostura, entidad fundada el 29 de abril de 1989, Personería Jurídica N° 3.693, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de

noviembre de 2026 a las 17:30 hs., en su sede social sita en calle Los Sorbus 97 de Villa La Angostura, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento de la Memoria y Balance periodo enero de 2025 a diciembre de 2025.
3) Elección del 50% de los miembros de la Comisión Directiva del Órgano Fiscalizador de acuerdo al Estatuto.
4) Actualización de la cuota social.
Fdo. José María Esquiroz, Presidente.

1p 17-11-26

EDICTOS

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento de funciones en Bv. Pascotto 325 de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **(Expte. 24/2026), "Figueroa Esteban Isaac s/Sucesión ab-intestato"**, cita a todas aquellas personas y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Esteban Isaac Figueroa, D.N.I. 21.063.672, fallecido el 19 de mayo de 2021, con último domicilio en Lote N° 10 del Barrio 24 Viviendas de la Ciudad de Villa La Angostura; debiendo los acreedores comparecer al procedimiento sucesorio acompañando los títulos que justifiquen su derecho a los efectos de su reconocimiento por los herederos. Se hace saber a los interesados que deberán justificar su vocación hereditaria hasta 30 (treinta) días corridos después de la última citación, plazo que no se computará durante la Feria Judicial (Art. 536 del C.P.C.A.) y que la resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación (Art. 159 del C.P.C.A.). 22 de octubre de 2026. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 17-11-26

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secre-

taría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en calle Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Nuñez Rene s/Apremio", (Expte. Nº EXD-265052/26)**, Sr. sucesores de Nuñez Rene, CUIT 20-07564165-7, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 158 del C.P.C.A.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de octubre de 2026. Fdo. Catalina Sosa Cayssials.

1p 17-11-26

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Roxana Raimondi, sito en calle Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Fabrega Jose Maria s/Apremio", (Expte. Nº EXD-265091/26)**, Sr/a. sucesores de Fabrega Jose Maria, CUIT 20-06933865-9, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 158 del C.P.C.A.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de octubre de 2026. Fdo. Bolan Reina Alejo Rodrigo.

1p 17-11-26

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: **(3/2026), "Millicay Marta Elena s/Sucesión ab-intestato"**, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante Millicay Marta Elena, DNI N° 11.172.082, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a

hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día en la página web del Poder Judicial y en sus cuentas en redes sociales oficiales (Arts. 532 y 159 del C.P.C.A.) y por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C. de la Nación y 536 del C.P.C.A.). Villa La Angostura, 3 de noviembre de 2026. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 17-11-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6615. 04 de noviembre de 2026. **8.** Tribunal Superior de Justicia sobre Llamado a Concurso Externo de Ingresantes Administrativos al Poder Judicial con destino a los Organismos de la Circunscripción Judicial Vaca Muerta, con asiento de Funciones en Rincón de los Sauces. Visto y Considerando: Que por Acuerdo N° 6348, Punto 8, inciso 1°), se aprobaron los órdenes de mérito de los postulantes al ingreso como personal administrativo al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. Que oportunamente, la Dirección de Gestión Humana llevó a cabo un relevamiento de las necesidades de personal de los distintos organismos que integran este Poder Judicial, del cual surgió que el orden de mérito correspondiente a la localidad de Rincón de los Sauces, conformado por seis (6) postulantes, resultaba insuficiente para atender las necesidades de servicio de los Organismos de dicha localidad. Que en virtud de ello, se realizó una consulta a los integrantes que forman parte de los órdenes de mérito de todas localidades de la Provincia, a los fines de que manifestaran su interés en desempeñarse como personal administrativo en la localidad de Rincón de los Sauces. Que como resultado de ello, mediante Acuerdo N° 6416, Punto 7, inciso 1°) se aprobó un nuevo orden de mérito excepcional con once (11) integrantes. Que una vez agotado el mismo, sin haberse cubierto todas las necesidades de servicio, se realizó una consulta a los postulantes de todas las circunscripciones judiciales que, habiendo aprobado todas las instancias del concurso de ingresantes, por razones de cupo, no formaron parte de los órdenes de mérito aprobados oportunamente, a los fines de que manifestaran su interés en desempeñarse como personal administrativo en la localidad mencionada. Que en función de ello, mediante Acuerdo N° 6470, Punto 11, inciso 1°), se aprobó un tercer orden de mérito excepcional,

integrado por quince (15) postulantes. Que encontrándose este último próximo a agotarse, se advierte que tampoco se han logrado cubrir las vacantes existentes en la localidad mencionada. Al respecto, corresponde destacar que de la totalidad de los postulantes que integraban los órdenes de mérito antes mencionados, sólo han ingresado a los organismos de la localidad de Rincón de los Sauces diez (10) personas. Sobre el particular, se advierte una dificultad para concretar el ingreso efectivo de postulantes que no residen en dicha localidad, derivada de la limitada disponibilidad de alojamientos y de los elevados costos asociados, circunstancias que han dado lugar a desistimientos y renuncias de postulantes. Que las circunstancias antes mencionadas, determinan la exigencia de adoptar nuevas medidas tendientes a garantizar la cobertura efectiva de las vacantes existentes y asegurar una adecuada prestación del servicio de justicia. Que, en este contexto, se considera oportuno y conveniente convocar a un nuevo llamado a concurso externo, estableciendo como requisito de inscripción la acreditación de domicilio de por lo menos un año de antigüedad en dicha localidad. Asimismo, habrá de dejarse establecido que la inscripción a dicho concurso implicará un compromiso de permanencia en la localidad de Rincón de los Sauces por un período mínimo de cinco (5) años. Por ello de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para el ingreso al Poder Judicial en el cargo de Escribiente del Escalafón Administrativo, a fin de cubrir las eventuales vacantes que se produzcan en los organismos de la Circunscripción Judicial Vaca Muerta, con asiento de funciones en la Ciudad de Rincón de los Sauces. **2°) Disponer** que por intermedio de la Escuela de Capacitación y de la Dirección de Gestión Humana, se arbitren las medidas necesarias para la gestión del concurso dispuesto precedentemente. **3°) Establecer** como requisito de inscripción al concurso convocado en el inciso precedente, la acreditación de domicilio de un mínimo de un (1) año en la localidad de Rincón de los Sauces. **4°) Hacer saber** que la inscripción en el concurso convocado precedentemente, implica un compromiso de permanencia en la localidad de Rincón de los Sauces por un período mínimo de cinco (5) años. **5°) Notifíquese** y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Fdo. Dr. Gustavo Andrés Mazieres, Presidente, los Vocales Dr. Evaldo Darío Moya y Dr. Roberto Germán Busamia, el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, Dr. Manuel José Fuertes, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 06 de noviembre de 2026. Fdo. Smokvina Ianina.

1p 17-11-26

AVISOS

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-03672956- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “Ductos GL Bat CE2 LC_Paquete 1”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma Campana, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: “Ducto GL DER1 A LOC321” X= 5.758.172,26 - Y= 2.522.162,68; X= 5.758.156,14 - Y= 2.522.709,98; “Ducto GL Bat CE2 a DER1” X= 5.758.889,93 - Y= 2.519.594,00; X= 5.758.175,79 - Y= 2.522.145,84; “Ducto GL DER1 a LOC327” X= 5.758.166,21 - Y= 2.522.167,31; X= 5.757.836,16 - Y= 2.523.455,24; “Ducto GL DER1 A LOC328” X= 5.758.180,56 - Y= 2.522.156,24; X= 5.759.726,55 - Y= 2.524.392,55; “Ducto GL DER1 A LOC329” X= 5.758.158,99 - Y= 2.522.147,66; X= 5.757.874,82 - Y= 2.521.829,13. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 predio derivador y 5 ductos, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 17-11-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el Expte. **EX-2026-03842005--NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Perforación de Pozos en WP094 e Interconexiones CASE”, Área Coirón Amargo Sur Este, operada por Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.749.095,72 - Y= 2.556.251,32 (coordenada central locación). El Proyecto consiste en la construcción de la locación WP094, la perforación de cuatro (6) pozos horizontales, los caminos de acceso y egreso correspondientes, la construcción de tres (3) ductos de interconexión, el predio de una trampa lanzadora y trampa receptora y sus caminos de acceso correspondientes. Además, se contempla la operación, mantenimiento y eventual abandono de las instalaciones. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 17-11-26

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2026

1721 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Francisco Andrés Pertusatti, por haber incurrido en la Falta Administrativa prevista en el Artículo C-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), que le fuera imputado en el marco del Expediente N° 216/25 "STD", conforme lo expuesto en los Considerandos que integran la presente norma, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13°, inciso 3) del R.R.D.P. y Artículo 57°, inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con los Artículos 166°, inciso d) y 177°, inciso a) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1857 - Autoriza la Comisión de Servicios de los/as agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma, en el marco de los "Juegos Binacionales de la para Araucanía 2026 VIII Edición".

1886 - Transfiere y Convierte a partir de la firma de la presente norma, ocho (8) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1887 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Emanuel Antonio Ibarra, Planta Permanente de la Subsecretaría General del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 89°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial -Ley 3373- y el Artículo 111°, inciso i) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por haber transgredido con su accionar los deberes establecidos en el Artículo 34°, inciso a) del CCT -Ley 3373- y los Artículos 9°, inciso a) y 97º del E.P.C.A.P.P., al incurrir en abandono de cargo por ausencias continuas e injustificadas, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

1888 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Marcelo Luis Reyna, Planta Permanente del actual Ministerio Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, conforme lo establecido en el Artículo 89°, inciso h), apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo General para los/as trabajadores/as de la Administración Pública Provincial -Ley 3373- y en el Artículo 111°, inciso i), apar-

tado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén, por haberse configurado el abandono de cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto laboral, ambos inclusive, transgrediendo con su accionar el Artículo 34°, inciso a) del CCT y los Artículos 9°, inciso a) y 97° del E.P.C.A.P.P., de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1909 - Crea Programa: “Tarifa Neuquina para Usuarios Residenciales”, el que tendrá vigencia a partir de la facturación de los consumos del mes de octubre de 2026.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado trasladado al día 23 de Noviembre -Día de la Soberanía Nacional-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	**Se recepcionará hasta el día:**
27-11-26	**20-11-26**

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN MPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 47 Páginas

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 2 a 45

Decretos Sintetizados - Pág. 46 a 47

Gerardo Montañez

Firmado digitalmente por Gerardo Montañez
Fecha: 2026.11.17 11:19:20 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.